

Analizando sentencias

11c.



Objetivos

- ▶ Que los/as alumnos/as analicen la opinión social sobre los abusos sexuales.
- ▶ Que se posicionen respecto a los abusos sexuales.

Áreas

Lengua Castellana. Tutoría. Filosofía. Ética.

Desarrollo

El/la profesor/a elegirá a un/a alumno/a de la clase para que, en voz alta, lea las siguientes sentencias (Ficha 11cA). A continuación se analizarán las mismas contestando al cuestionario adjunto (Ficha 11cB).

Conceptos básicos

Ver página 67 del Material para el/la profesor/a.

Bibliografía

Educación Afectivo- Sexual en la Etapa Secundaria. Gobierno de Canarias, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.



Ficha 11cA

**Sentencia Nº 1**

La sentencia de la Audiencia Provincial de Lérida, más conocida por la de "la minifalda" de fecha 17 de febrero de 1989, impuso a un empresario una pena de 40.000 pesetas de multa por agresión sexual a una empleada basándose en que ésta llevaba "una minifalda que le daba un aspecto especialmente atrayente, o al menos así lo apreció el procesado, que, visiblemente impresionado, le manifestó que si accedía a sus deseos libidinosos le prorrogaría el contrato y la protegería de una manera especial". Para justificar esta mínima condena la Audiencia utiliza expresiones como: "aún cuando ciertamente ésta, con su específico vestido, en cierta forma y acaso inconscientemente, provocó esta reacción en el empresario, que no pudo contener en su presencia".

(Folleto sobre violencia sexual del Movimiento Feminista)

Sentencia Nº 2

Audiencia Provincial de Murcia, sentencia de 25 de mayo de 1990.

Desestima una demanda de separación con los siguientes argumentos:

"Igual suerte desestimatoria, cabe atribuirle a la segunda causa alegada, relativa a la existencia de malos tratos de obra ejecutados por el esposo, motivadores de la incoación del oportuno proceso penal y del distado de una sentencia condenatoria en el correspondiente juicio de Faltas nº 130/88, y de ello porque tal dato aislado y no acompañado de la necesaria reiteración o continuidad, es lo cierto que no puede alzarse como revelador del lógico desafecto conyugal o situación de grave desavenencia que aconsejen el cese de la convivencia conyugal...".

La sentencia responde a la solicitud de separación de una mujer contra su esposo, que aquélla basó en malos tratos. Como se ve, la Audiencia y antes el Juzgado de Mula, desestiman esta petición porque, a su juicio, es necesario que los malos tratos sean reiterados o continuos para que den lugar a la separación judicial.

(Revista de Mujeres. 1990)

Sentencia Nº 3

Falta de malos tratos de palabra y de obra de marido a mujer. Dos días de arresto y multa de 2.000 pesetas sólo se castigan los malos tratos de palabra.

JUZGADO: de distrito

ASUNTO: Doña Ursula denuncia a su esposo D. Manuel por malos tratos de palabra y de obra. Existe un parte médico en las actuaciones en virtud del cual Doña Ursula presenta contusiones varias, hematomas en región sacra, ambos antebrazos, región inguinal derecha, mandíbula izquierda. Tardó ocho días en curar.

El juez en la sentencia y en el resultado de los hechos probados, declara que Doña Ursula, que manifiesta en el acto del juicio oral tener intenciones de separarse de su marido, y que no lo hace porque no tiene dinero, cuando se encontraba en el domicilio familiar y en presencia de su esposo D. Manuel M. entabló conversación telefónica con su amigo, con lo que su marido le arrebató el teléfono al tiempo que la llamaba puta y que fuese a putear. No resulta probado para el juez que la agrediera y causara lesiones. El fallo sostiene una condena a ambos igual, de malos tratos de palabra.

En apelación se revocó parcialmente la sentencia, siendo absolutoria para ella y manteniéndose la condena para él, quedando la agresión física impune.

(1ª Jornadas de Aplicación del Derecho y la Mujer. I. Mujer, 1984)

Sentencia Nº 4

La Sala Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz absolvió ayer a cuatro jóvenes acusados de un delito de violación que, en diciembre de 1989, introdujeron el palo de una fregona en la vagina de M.J.C.M., aunque han sido condenados por violación en grado de frustración y agresión sexual.

La sentencia condena a uno de los procesados, Manuel Parodi, a ocho años de prisión mayor y a indemnizar a la víctima con dos millones de pesetas como autor de una violación en grado de frustración con una atenuante de embriaguez.

(El Día 8-6-91)



Ficha 11cB

Guión de análisis

1. ¿Qué opinión te merecen las sentencias relativas a las violaciones?

Justifica tu respuesta.

▶ _____

2. Comprueba si estas sentencias cumplen la legislación vigente actualmente.

▶ _____

3. ¿Consideras que la introducción del palo de una fregona en la vagina constituye una violación o no? ¿Te parece válido la atenuante de embriaguez?

▶ _____

4. ¿Te parece justa la condena impuesta en la sentencia nº 1?, ¿por qué?

▶ _____

5. ¿Y las relativas a los malos tratos?, ¿por qué?

▶ _____

6. ¿Pensas que todos los malos tratos y las violaciones existentes se denuncian? Justifica tu respuesta.

▶ _____

7. ¿Sentencias como éstas influyen en ello?, ¿por qué?

▶ _____

8. ¿Qué medidas a nivel de Código Penal y a nivel judicial piensas que se deben establecer para que estos delitos tengan una justa sentencia?

▶ _____
